



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
MAUREIRA VILLA STEFANIA ANDREA

RESOLUCION (E) N° 3025

CHILLAN VIEJO, 11.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 2388 del 05.05.2014, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 10.06.2014, por Sr(a). **MAUREIRA VILLA STEFANIA ANDREA**, Cédula de Identidad N° 18.857.037-2, Apoyo Administrativo en el Departamento Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por ½ día (PM).

DECRETO:

1.-AUTORICÉSE, a Sr(a). **MAUREIRA VILLA STEFANIA ANDREA**, Cédula de Identidad N° 18.857.037-2, Apoyo Administrativo en el Departamento Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 día (PM) de permiso administrativo, desde el día 10.06.2014 al 10.06.2014, quedando 1^{1/2} días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMV / HHH / RMR / ed

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.

MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)